

## TRIBUNA ABIERTA

# El acercamiento era y es necesario

MIKEL URKIOLA GARCÍA

En la vorágine de la política vasca, las declaraciones y contradecларaciones circulan a un ritmo vertiginoso, provocando hastío y desinformación en la ciudadanía. Desde la dinámica más pausada que ofrece un movimiento social como Gesto por la Paz, consideramos oportuno, en algunas ocasiones, realizar una parada, ascender a la montaña e intentar ver y comprender de la espesura del bosque con todos sus matices.

Desde 1994, momento en el que lo acufamos, seguimos reivindicando el acercamiento a su lugar de residencia de todos los presos vascos frente al planteamiento maniqueo de dispersión y reagrupamiento; en estos cuatro años nuestros argumentos no han sido alterados, puesto que adoptamos como máxima que cualquier cuestión relacionada con los derechos humanos no debe quedar supeditada a la actuación de ETA o a una coyuntura más o menos favorable. La vitalidad de una democracia se mide por el rigor en la aplicación permanente de principios humanitarios para todos y en todo momento. Nosotros cuestionamos que la vigente política penitenciaria actúe inspirada por estos principios, ya que el aprendizaje supone un castigo añadido para los presos y sus familiares, y porque el espíritu de la Ley Orgánica General Penitenciaria (artículo 12) dicta que se procurará el cumplimiento de la pena cerca del lugar de residencia del preso para favorecer su reinserción. Asimismo, se pretende que la actual situación de alojamiento supone un tratamiento individualizado, lo cual queda desmentido por el hecho de que es una medida que se aplica de un modo generalizado.

El 17 de septiembre, ETA declaró un alto el fuego indefinido que abre un camino espe-

ranizador para la anhelada paz. Como en todo camino, es necesario dar pasos y varios dirigentes políticos han planteado la urgencia de acometer el paso del acercamiento para una indefinida distensión. Evidentemente, desde Gesto por la Paz, seguimos apostando por ese acercamiento, pero no nos parece sino éticamente indigno el mercado a que están siendo sometidos los presos. En política, en general, y en materia de derechos humanos en particular, las personas son fines y no medios, sujetos y no objetos; ésta es una idea irrenunciable para cualquier persona y en cualquier circunstancia. En los derechos humanos, no hay oportunidad para el mercantilismo. Nunca, ni en periodo electoral.

Otra de las cuestiones donde también detectamos ciertas dosis de oportunismo político, teñido de confusión interesada, es la aplicación de la libertad condicional; destacados políticos plantean que debe ser concedida automáticamente a los que han cumplido los tres cuartos de la condena. Ahora bien, si atendemos al artículo 90 del Código Penal, nos encontramos con que, para la concesión de la libertad condicional, no es suficiente con el cumplimiento de los tres cuartos de la condena, sino que se requiere, además, la clasificación en tercer grado del preso (situación en la que el preso goza de amplios márgenes de libertad, en orden a su próxima resocialización) y un pronóstico individualizado y favorable de reinserción social. Es por esto que, desde nuestro punto de vista, se incurre en una irresponsabilidad al desinformar a la ciudadanía a este respecto. En cualquier caso, lo que sí nos parece denunciante al respecto es que la arbitraria práctica penitenciaria no favorece la progresión de grado, pues mantiene a gran parte de los presos por delitos de

terrorismo en el primer grado lo que, aparte de la tremenda dureza que conlleva, supone el cumplimiento íntegro de la pena en un régimen que dificulta extremadamente la posibilidad de reinserción.

En cuanto a la aplicación de beneficios penitenciarios, siempre nos hemos posicionado públicamente desde un paradigma ético-humanitario y generoso, por ejemplo, en la concesión de la libertad condicional cuando se trata de enfermos muy graves con padecimientos incurables (artículo 92 del Código Penal). Esto no impide que hayamos denunciado la instrumentalización del colectivo de presos de ETA por parte de sectores del autodenominado MILEV en un ejercicio de doble moral: defensa de los derechos de los presos que continúan la línea oficial, a la vez que se califica de traidores a aquellos que se acogen a algún beneficio penitenciario tendente a la reinserción.

Con estas consideraciones sobre la política penitenciaria, no deseamos ralentizar la adopción de estas necesarias medidas, sino democratizar y desestabilizar el debate. Por tanto, con la convicción de que toda coyuntura es positiva para que los principios humanitarios guíen la práctica de la política penitenciaria, seguimos reclamando al Gobierno central que proceda al acercamiento de los presos a su lugar de residencia y a una aplicación justa y generosa de los beneficios penitenciarios. Para lograr la meta de la paz, hay que optar por el camino de la ética, no del oportunismo medallista; por el camino de la justicia, no de la venganza; por el camino de la reconciliación, no del olvido.

Mikel Urkiola García es miembro de la Comisión de Derechos Humanos de Gesto por la Paz de Euzkadi Herria.